

Quito, 22 de Septiembre de 2017
Boletín No. 91

Sistema SAJPEC, registrado como propiedad intelectual de EP Petroecuador

Con el propósito de precautelar los intereses de la institución, la nueva administración de Petroecuador implementó en el mes de julio de este año, un sistema para la Administración eficiente de Juicios–SAJPEC-, sobre el cual se gestionó su registro y legalización como propiedad intelectual de la empresa ante el IEPI.

Esta herramienta informática permite ordenar, controlar y administrar adecuadamente los procesos judiciales en los que interviene Petroecuador. Además, facilita realizar reportes en línea, generar archivos físicos y digitales de las causas legales, de forma que se atiendan en los plazos que establece la ley.

El SAJPEC, permite el seguimiento de los diferentes procesos en materia constitucional, laboral, penal, civil, tributaria, contencioso administrativo y coactivas.

La validación otorgada por el IEPI se dio mediante certificado N° QUI-051932, que reconoce como autor de esta obra a la MSI. Vilma Caicedo, Analista de Aplicaciones de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación; y, certifica, además, que EP PETROECUADOR es titular de este software.



**Dirección Nacional de Derechos de Autor
y Derechos Conexos**

Certificado N° QUI-051932

Trámite N° 001703-2017

La Dirección Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos, en atención a la solicitud presentada el 14 de septiembre del año 2017, **EXPIDE** el certificado de registro:

AUTOR(es): CAICEDO RODRÍGUEZ, VILMA ADELINA

TITULAR(es): EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP - PETROECUADOR

CLASE DE OBRA: LITERARIA (Publicada)

TÍTULO DE LA(s) OBRA(s): SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUICIOS DE EP PETROECUADOR (Programa de Ordenador) (Software).

Quito, a 15 de septiembre del año 2017


Ab. María Antonieta Burbano Clerque
**Delegada del Director Nacional de
Derechos de Autor y Derechos Conexos (E)**

Mediante Resolución N° 010-2017-DNDAyDC-IEPI de 22 de agosto de 2017.

El artículo 5 del Convenio de Berna determina que el goce de los derechos de autor no están sujetos a formalidad alguna, de tal forma que el presente certificado no constituye tal derecho. Salvo prueba en contrario, la inscripción de obras en el registro de derechos de autor presume la certeza de la información que en ella se haga constar.

MAB.